

20- PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A RIESGO SUICIDA -AUTOAGRESIÓN

Fase 1.- Recepción, personas responsables y activación de protocolo.

El funcionario del colegio primero en detectar o recibir información acerca de una conducta que constituya un riesgo para la vida de un estudiante tiene la obligación de informar inmediatamente a Inspectoría General. De igual forma, el apoderado de un estudiante que manifieste intenciones de suicidio o autoagresiones tiene el deber de informar a inspectoría general inmediatamente al tomar conocimiento.

Los medios de comunicación son entrevista presencial consignada en libro de actas y detallando información relevante al caso.

Será Inspectoría General y/o quien designe, para que determine las acciones a seguir. Inspectoría General debe proceder:

a) Citar inmediatamente al apoderado en caso de tomar conocimiento por parte de otro miembro de la comunidad. Debe citarlo para el mismo día vía llamado telefónico con registro del llamado en hoja de vida del estudiante.

En la entrevista se debe:

- Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.
- Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.
- Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).
- Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo de la escuela. Exigir la derivación del estudiante al servicio de salud primaria o particular de forma inmediata en un plazo no mayor a 48 hr en caso de no estar recibiendo apoyo necesario.
- Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de él o la estudiante en el establecimiento educacional.

Fase 2.- Organización

El inspector general convoca a una reunión a encargado de convivencia escolar, orientadora, jefe de UTP, profesor jefe, psicóloga escolar y asistente social, por medio de correo electrónico institucional. La reunión debe llevarse a cabo 2 días hábiles posterior a la toma de conocimiento.

En la reunión se debe tratar los siguientes temas:

- Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.
- Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, entre otros.
- Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.

Fase 3.- Charla en clase

El encargado de convivencia escolar en conjunto con psicóloga escolar y asistente social realizan una charla con estudiantes tratando los siguientes temas:

- Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.
- Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. **Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio** (por ejemplo, el método o el lugar).
- Se deberá dar información general sobre la conducta y a continuación aplicar las recomendaciones para informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante.
- Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.
- Preguntar a él o la estudiante afectado si prefiere asistir a la charla o no.

Fase 4.-Preparar la vuelta a clases

Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante.

La vuelta a la escuela o liceo debe ser conversada y analizada con los padres, el encargado designado, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).